

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO 2024

En la Sala de Reuniones de la Escuela Superior de Ingeniería, siendo las 9:38 horas del día 14 de Febrero de 2024, se reúne, la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) en Sesión Extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Director D. Luis Lafuente Molinero.

Señores/as asistentes:

D. Luis Lafuente Molinero
D. José Enrique Díaz Vázquez
D. Bernabé Dorronsoro Díaz
D. Severo Raúl Fernández Vidal
Dña. Rosario García García
D. Álvaro Gómez Parra
D. Álvaro Graña Rodríguez
D. Ricardo Hernández Molina
D. Iván Parrao Chavés
D. Fernando Pérez Peña
D. Enrique Ángel Rodríguez Jara
D. Gonzalo Santiago Parra
D. Jaime Solís Román
Dña. Ana Pilar Valerga Puerta

Señores/as que justifican su ausencia:

Dña. M^a Ángeles Cifredo Chacón
Dña. Aroa Guerrero Leva
D. Pedro Francisco Mayuet Ares

1. Aprobación, si procede, de las Actas pendientes

Se aprueba el acta de la sesión 18-01-24.

2. Solicitudes de reincorporación a los títulos de la ESI

Se concede la reincorporación a los títulos de la ESI de los siguientes estudiantes:

ALUMNO	TÍTULO
LUNA GARRUCHO, JUAN MIGUEL	GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL
OLIVER SÁNCHEZ, AMANDA MARÍA	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA

3. Reconocimiento de créditos

La resolución de reconocimiento y transferencia de créditos, para el título de Grado en Ingeniería Informática, de los siguientes estudiantes queda recogida en el Anexo I:

PALACIOS CASTRO, JUAN ANTONIO
WOODRUFF VÁZQUEZ, MARÍA

La resolución de reconocimiento y transferencia de créditos, para el título de Grado en Ingeniería Aeroespacial, de los siguientes estudiantes queda recogida en el Anexo II:

NIEVES NAVAS, FRANCISCO JAVIER

La resolución de reconocimiento y transferencia de créditos, para el título de Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto, de los siguientes estudiantes queda recogida en el Anexo III:

ORIHUELA ROMERO, JOSÉ CARLOS

La resolución de reconocimiento y transferencia de créditos, para el título de Grado en Ingeniería Electrónica Industrial, de los siguientes estudiantes queda recogida en el Anexo IV:

JIMÉNEZ VELA, JUAN CARLOS
RUIZ VÁZQUEZ, MIGUEL ÁNGEL

La resolución de reconocimiento y transferencia de créditos, para el título de Grado en Ingeniería Mecánica, de los siguientes estudiantes queda recogida en el Anexo V:

GARCÍA DE LA ROSA, JOSÉ MANUEL
GÓMEZ GARCÍA, SERGIO
GONZÁLEZ MORALES. JOSÉ MANUEL
JURADO RUIZ, JUAN DAVID
NIÑO SÁNCHEZ-ROMERO, ALEJANDRO
VALLE REINA, MANUEL

La resolución de reconocimiento y transferencia de créditos, para el título de Máster Universitario en Ingeniería Industrial, de los siguientes estudiantes queda recogida en el Anexo VI:

BOUZA CALVO, ALBA
FLORINDO APRESA, ÁLVARO

4. Elección de la Tecnología a cursar en los títulos de Grado a impartir en la Escuela Superior de Ingeniería

La resolución sobre elección de la Tecnología a cursar en los títulos de Grado a impartir en la Escuela Superior de Ingeniería queda recogida en el Anexo VII.

5. Solicitudes de cambio en la Tecnología asignada

La resolución sobre cambio en la elección de la Tecnología a cursar en los títulos de Grado a impartir en la Escuela Superior de Ingeniería, de los siguientes estudiantes queda recogida en el Anexo VIII:

HIDALGO MAYEN, MANUEL ANTONIO

6. Cambio de matrícula

La resolución de solicitudes de cambio de matrícula, para los títulos que se imparten en la Escuela Superior de Ingeniería, de los siguientes estudiantes queda recogida en el Anexo IX:

HERRERA IZQUIERDO, ADRIÁN
HIDALGO MAYEN, MANUEL ANTONIO

7. Solicitudes de ampliación de matrícula

La resolución de solicitudes de ampliación de matrícula, para el título de Máster en Ingeniería Industrial, de los siguientes estudiantes queda recogida en el Anexo X:

CALVO ACOSTA, MANUEL JESÚS
GUTIÉRREZ MÁRQUEZ, JULIA

8. Revisión catálogo de asignaturas reconocibles en estancias de movilidad

Se aprueba la revisión del catálogo de asignaturas para el reconocimiento de asignaturas de otras universidades por asignaturas propias en el marco de los acuerdos existentes de movilidad para los títulos de la ESI (Anexo XI).

9. Certificado B1 de idiomas con alumnos de Frankfurt University of Applied Sciences

La CGC, atendiendo a la memoria del título de Grado, que establece como mecanismo de reconocimiento de la capacitación en un segundo idioma, Inglés, la opción de elaboración, presentación y defensa del Trabajo o Proyecto Fin de Grado en ese idioma, acuerda el reconocimiento de la capacitación en el idioma Inglés a la alumna Svenja Zöller.

10. Criterios vinculados con la matriculación de los créditos que conforman la formación avanzada/adaptable en los títulos de Grado en la ESI para el curso 2024-2025

La CGC aprueba una serie de criterios vinculados con la matriculación de los créditos que conforman la formación avanzada/adaptable para el curso 2024-2025 en el Grado en Ingeniería Informática, Grado en Ingeniería Aeroespacial, Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto, Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería Electrónica Industrial, Grado en Ingeniería Mecánica, Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial, Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería Eléctrica y Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto (Anexo XII).

11. Límite de plazas de admisión de estudiantes por cualquier vía de acceso a los títulos de la ESI para el curso 2024-2025

Se acuerda establecer los siguientes límites de plazas de admisión de estudiantes de nuevo ingreso por cualquier vía de acceso a los títulos de la ESI tal como queda recogido en el Anexo XIII.

12. Procedimiento de llamamiento especial en las convocatorias de exámenes

Se aprueba la propuesta del procedimiento de los llamamientos especiales de exámenes (Anexo XIV).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas, de todo lo cual doy fe como Secretario, en Puerto Real a 14 de Febrero de 2024.

VºBº DEL PRESIDENTE CGC

EL SECRETARIO CGC

Fdo.: Luis Lafuente Molinero

Fdo.: Víctor Pérez Fernández

Esta acta incluye catorce anexos:

Anexo I: Resolución de reconocimiento y transferencia de créditos para el título de Grado en Ingeniería Informática (punto 3).

Anexo II: Resolución de reconocimiento y transferencia de créditos para el título de Grado en Ingeniería Aeroespacial (punto 3).

Anexo III: Resolución de reconocimiento y transferencia de créditos para el título de Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto (punto 3).

Anexo IV: Resolución de reconocimiento y transferencia de créditos para el título de Grado en Ingeniería Electrónica Industrial (punto 3).

Anexo V: Resolución de reconocimiento y transferencia de créditos para el título de Grado en Ingeniería Mecánica (punto 3).

Anexo VI: Resolución de reconocimiento y transferencia de créditos para el título de Máster Universitario en Ingeniería Industrial (punto 3).

Anexo VII: Elección de la tecnología en los títulos de Grado (punto 4).

Anexo VIII: Solicitudes de cambio en la Tecnología asignada (punto 5).

Anexo IX: Resolución de solicitudes de cambio de matrícula para los títulos que se imparten en la Escuela Superior de Ingeniería (punto 6).

Anexo X: Resolución de solicitudes de ampliación de matrícula para el título de Máster en Ingeniería Industrial (punto 7).

Anexo XI: Catálogo de asignaturas de otras universidades en el marco de los acuerdos existentes de movilidad (punto 8).

Anexo XII: Criterios vinculados con la matriculación de los créditos que conforman la formación avanzada/adaptable en los títulos de Grado en la ESI (punto 10).

Anexo XIII: Límite de plazas de admisión estudiantes nuevo ingreso (punto 11).

Anexo XIV: Procedimiento de los llamamientos especiales de exámenes (punto 12).

Anexo I

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Alumno/a: JUAN ANTONIO PALACIOS CASTRO

D.N.I. 49559025

Matriculado: Grado en Ingeniería Informática

Estudios/actividad realizada: Prácticas en Empresa

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Actividad realizada	Asignatura reconocida	Créditos	Calificación
Prácticas en Empresa	Prácticas Extracurriculares	12	6,6

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE NO ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Asignatura cursada	Asignatura no reconocida	(*) Causa de denegación

- (1) No se ajusta en contenido y competencias al programa de la asignatura solicitada.
- (2) No presenta acreditación oficial de haber superado la asignatura.
- (3) No presenta el programa de la asignatura efectivamente cursada y superada.

Puerto Real, 14 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Alumno/a: MARÍA WOODRUFF VÁZQUEZ
D.N.I. 32084036
Matriculado: Grado en Ingeniería Informática
Estudios/actividad realizada: Prácticas en Empresa

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Actividad realizada	Asignatura reconocida	Créditos	Calificación
Prácticas en Empresa	Prácticas Extracurriculares	12	6,6

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE NO ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Asignatura cursada	Asignatura no reconocida	(*) Causa de denegación

- (1) No se ajusta en contenido y competencias al programa de la asignatura solicitada.
- (2) No presenta acreditación oficial de haber superado la asignatura.
- (3) No presenta el programa de la asignatura efectivamente cursada y superada.

Puerto Real, 14 de febrero de 2024

Anexo II

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Alumno/a: FRANCISCO JAVIER NIEVES NAVAS

D.N.I. 49301794

Matriculado: Grado en Ingeniería Aeroespacial

Estudios/actividad realizada: Prácticas en Empresa

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Actividad realizada	Asignatura reconocida	Créditos	Calificación
Prácticas en Empresa	Prácticas Extracurriculares	12	6,9

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE NO ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Asignatura cursada	Asignatura no reconocida	(*) Causa de denegación

- (1) No se ajusta en contenido y competencias al programa de la asignatura solicitada.
- (2) No presenta acreditación oficial de haber superado la asignatura.
- (3) No presenta el programa de la asignatura efectivamente cursada y superada.

Puerto Real, 14 de febrero de 2024

Anexo III

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Alumno/a: JOSÉ CARLOS ORIHUELA ROMERO

D.N.I. 77176600

Matriculado: Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto

Estudios/actividad realizada: Prácticas en Empresa

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Actividad realizada	Asignatura reconocida	Créditos	Calificación
Prácticas en Empresa	Prácticas Extracurriculares	12	6,5

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE NO ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Asignatura cursada	Asignatura no reconocida	(*) Causa de denegación

- (1) No se ajusta en contenido y competencias al programa de la asignatura solicitada.
- (2) No presenta acreditación oficial de haber superado la asignatura.
- (3) No presenta el programa de la asignatura efectivamente cursada y superada.

Puerto Real, 14 de febrero de 2024

Anexo IV

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Alumno/a: JUAN CARLOS JIMÉNEZ VELA

D.N.I. 49075864

Matriculado: Grado en Ingeniería Electrónica Industrial

Estudios/actividad realizada: Prácticas en Empresa

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Actividad realizada	Asignatura reconocida	Créditos	Calificación
Prácticas en Empresa	Prácticas Extracurriculares	12	6,1

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE NO ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Asignatura cursada	Asignatura no reconocida	(*) Causa de denegación

- (1) No se ajusta en contenido y competencias al programa de la asignatura solicitada.
- (2) No presenta acreditación oficial de haber superado la asignatura.
- (3) No presenta el programa de la asignatura efectivamente cursada y superada.

Puerto Real, 14 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Alumno/a: MIGUEL ÁNGEL RUIZ VÁZQUEZ

D.N.I. 45328637

Matriculado: Grado en Ingeniería Electrónica Industrial

Estudios/actividad realizada: Prácticas en Empresa

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Actividad realizada	Asignatura reconocida	Créditos	Calificación
Prácticas en Empresa	Prácticas Extracurriculares	12	6,1

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE NO ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Asignatura cursada	Asignatura no reconocida	(*) Causa de denegación

- (1) No se ajusta en contenido y competencias al programa de la asignatura solicitada.
- (2) No presenta acreditación oficial de haber superado la asignatura.
- (3) No presenta el programa de la asignatura efectivamente cursada y superada.

Puerto Real, 14 de febrero de 2024

Anexo V

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Alumno/a: JOSÉ MANUEL GARCÍA DE LA ROSA

D.N.I. 32097448

Matriculado: Grado en Ingeniería Mecánica

Estudios/actividad realizada: Prácticas en Empresa

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Actividad realizada	Asignatura reconocida	Créditos	Calificación
Prácticas en Empresa	Prácticas Extracurriculares	6	6,4

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE NO ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Asignatura cursada	Asignatura no reconocida	(*) Causa de denegación

- (1) No se ajusta en contenido y competencias al programa de la asignatura solicitada.
- (2) No presenta acreditación oficial de haber superado la asignatura.
- (3) No presenta el programa de la asignatura efectivamente cursada y superada.

Puerto Real, 14 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Alumno/a: SERGIO GÓMEZ GARCÍA
D.N.I. 49568194
Matriculado: Grado en Ingeniería Mecánica
Estudios/actividad realizada: Prácticas en Empresa

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Actividad realizada	Asignatura reconocida	Créditos	Calificación
Prácticas en Empresa	Prácticas Extracurriculares	12	6,8

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE NO ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Asignatura cursada	Asignatura no reconocida	(*) Causa de denegación

- (1) No se ajusta en contenido y competencias al programa de la asignatura solicitada.
- (2) No presenta acreditación oficial de haber superado la asignatura.
- (3) No presenta el programa de la asignatura efectivamente cursada y superada.

Puerto Real, 14 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Alumno/a: JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ MORALES

D.N.I. 49850805

Matriculado: Grado en Ingeniería Mecánica

Estudios/actividad realizada: Prácticas en Empresa

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Actividad realizada	Asignatura reconocida	Créditos	Calificación
Prácticas en Empresa	Prácticas Extracurriculares	12	6,9

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE NO ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Asignatura cursada	Asignatura no reconocida	(*) Causa de denegación

- (1) No se ajusta en contenido y competencias al programa de la asignatura solicitada.
- (2) No presenta acreditación oficial de haber superado la asignatura.
- (3) No presenta el programa de la asignatura efectivamente cursada y superada.

Puerto Real, 14 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Alumno/a: JUAN DAVID JURADO RUIZ

D.N.I. 77375960

Matriculado: Grado en Ingeniería Mecánica

Estudios/actividad realizada: Prácticas en Empresa

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Actividad realizada	Asignatura reconocida	Créditos
Prácticas en Empresa	Formación Avanzada	6

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE NO ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Asignatura cursada	Asignatura no reconocida	(*) Causa de denegación

- (1) No se ajusta en contenido y competencias al programa de la asignatura solicitada.
- (2) No presenta acreditación oficial de haber superado la asignatura.
- (3) No presenta el programa de la asignatura efectivamente cursada y superada.

Puerto Real, 14 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Alumno/a: JUAN DAVID JURADO RUIZ

D.N.I. 77375960

Matriculado: Grado en Ingeniería Mecánica

Estudios/actividad realizada: Actividad Universitaria

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Actividad realizada	Asignatura reconocida	Créditos
Curso Autocad 2D y 3D	Optativa R.D.	6

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE NO ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Actividad realizada	Asignatura no reconocida	(*) Causa de denegación

- (1) No se ajusta en contenido y competencias al programa de la asignatura solicitada.
- (2) No presenta acreditación oficial de haber superado la asignatura.
- (3) No presenta el programa de la asignatura efectivamente cursada y superada.

Puerto Real, 14 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Alumno/a: JUAN DAVID JURADO RUIZ

D.N.I. 77375960

Matriculado: Grado en Ingeniería Mecánica

Estudios/actividad realizada: Experiencia Profesional

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Actividad realizada	Asignatura reconocida	Créditos
Experiencia Profesional	Módulo de Formación Avanzada: Perfil Multidisciplinar	6

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE NO ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Asignatura cursada	Asignatura no reconocida	(*) Causa de denegación

- (1) No se ajusta en contenido y competencias al programa de la asignatura solicitada.
- (2) No presenta acreditación oficial de haber superado la asignatura.
- (3) No presenta el programa de la asignatura efectivamente cursada y superada.

Puerto Real, 14 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Alumno/a: ALEJANDRO NIÑO SÁNCHEZ-ROMERO

D.N.I. 53586945

Matriculado: Grado en Ingeniería Mecánica

Estudios/actividad realizada: Prácticas en Empresa

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Actividad realizada	Asignatura reconocida	Créditos	Calificación
Prácticas en Empresa	Prácticas Extracurriculares	12	6,6

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE NO ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Asignatura cursada	Asignatura no reconocida	(*) Causa de denegación

- (1) No se ajusta en contenido y competencias al programa de la asignatura solicitada.
- (2) No presenta acreditación oficial de haber superado la asignatura.
- (3) No presenta el programa de la asignatura efectivamente cursada y superada.

Puerto Real, 14 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Alumno/a: MANUEL VALLE REINA

D.N.I. 45327993

Matriculado: Grado en Ingeniería Mecánica

Estudios/actividad realizada: Prácticas en Empresa

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Actividad realizada	Asignatura reconocida	Créditos	Calificación
Prácticas en Empresa	Prácticas Extracurriculares	12	6,4

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE NO ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Asignatura cursada	Asignatura no reconocida	(*) Causa de denegación

- (1) No se ajusta en contenido y competencias al programa de la asignatura solicitada.
- (2) No presenta acreditación oficial de haber superado la asignatura.
- (3) No presenta el programa de la asignatura efectivamente cursada y superada.

Puerto Real, 14 de febrero de 2024

Anexo VI

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTOS

Alumno/a: ALBA BOUZA CALVO

D.N.I. 32715903

Matriculado: Máster Universitario en Ingeniería Industrial

Estudios/actividad realizada: Máster Universitario en Ingeniería Industrial (Universidad A Coruña)

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Asignatura cursada	Asignatura reconocida	Créditos
- Ingeniería Térmica - Tecnología Energética - Tecnología de Sistemas de Control - Innovación Industrial - Verificación, Diagnóstico y Control - Instalaciones - Prácticas Externas - Prácticas en Empresa Optativas	Módulo de optatividad	28,5

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE NO ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Asignatura cursada	Asignatura no reconocida	(*) Causa de denegación

- (1) No se ajusta en contenido y competencias al programa de la asignatura solicitada.
- (2) No presenta acreditación oficial de haber superado la asignatura.
- (3) No presenta el programa de la asignatura efectivamente cursada y superada.

Puerto Real, 14 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Alumno/a: ÁLVARO FLORINDO APRESA

D.N.I. 32099043

Matriculado: Máster Universitario en Ingeniería Industrial

Estudios/actividad realizada: Prácticas en Empresa

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Actividad realizada	Asignatura reconocida	Créditos
Prácticas en Empresa	Prácticas en Empresa	4

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE NO ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Actividad realizada	Asignatura no reconocida	(*) Causa de denegación

- (1) No se ajusta en contenido y competencias al programa de la asignatura solicitada.
- (2) No presenta acreditación oficial de haber superado la asignatura.
- (3) No presenta el programa de la asignatura efectivamente cursada y superada.

Puerto Real, 14 de febrero de 2023

Anexo VII

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO 2024

La Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Superior de Ingeniería, según reunión celebrada el 10 de noviembre de 2020, acuerda los criterios de selección de alumnos para las diferentes tecnologías específicas de los diferentes Grados que se imparten en la ESI para el curso 2023-2024.

Los alumnos que deseen elegir una tecnología específica tendrán que tener reconocidos al menos 87 créditos de las asignaturas de 1º y 2º curso en el Grado en Ingeniería Aeroespacial y 96 créditos de las asignaturas de 1º, 2º y primer semestre 3º curso en el Grado en Ingeniería Informática (la elección de la Tecnología Específica deja de tener validez una vez realizada la convocatoria de Septiembre del curso 2023-2024).

ELECCIÓN TECNOLOGÍA AL GRADO EN INGENIERÍA AEROESPACIAL

EQUIPOS Y MATERIALES AEROESPACIALES

APELLIDOS		NOMBRE
MANJÓN	TERROBA	TOMÁS ANTONIO

ELECCIÓN TECNOLOGÍA AL GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA

TENOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

APELLIDOS		NOMBRE
GALLEGO	IBÁÑEZ	JESÚS JAVIER

Anexo VIII

Asunto: **Cambio de Tecnología**

Vista la solicitud presentada por D/D^a **Manuel Antonio Hidalgo Mayen**, con n^o de DNI/NIE/Pasaporte **32090843R**, en la que solicita cambio de Tecnología en sus estudios conducentes al Grado en Ingeniería Informática en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, esta Comisión de Garantía de Calidad del Centro constituida al efecto,

RESUELVE

Aceptar el cambio de la tecnología de Computación a la tecnología de Tecnologías de la Información.

Puerto Real, a 14 de Febrero de 2024

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Firmado: _____

Anexo IX

Asunto: **Cambio de Matrícula**

Vista la solicitud presentada por D/D^a **Adrián Herrera Izquierdo**, con n^o de DNI/NIE/Pasaporte **49890630**, en la que solicita cambios en la composición de las asignaturas matriculadas de sus estudios conducentes al Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, esta Comisión de Garantía de Calidad del Centro constituida al efecto,

RESUELVE

Denegar la solicitud del alumno de anular la matrícula de la asignatura 21715012 Mecánica de Fluidos.

Cádiz, a 14 de Febrero de 2024

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Firmado: _____

Asunto: Cambio de Matrícula

Vista la solicitud presentada por D/D^a **Manuel Antonio Hidalgo Mayen**, con n^o de DNI/NIE/Pasaporte **32090843**, en la que solicita cambios en la composición de las asignaturas matriculadas de sus estudios conducentes al Grado en Ingeniería Informática en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, esta Comisión de Garantía de Calidad del Centro constituida al efecto,

RESUELVE

Autorizar la solicitud del alumno de cambiar las asignaturas 21714025 Modelos de Computación, 21714030 Reconocimiento de Patrones, 21714031 Sistemas Inteligentes y 21714027 Teoría de Autómatas y Lenguajes Formales por las asignaturas 21714056 Administración de Servidores, 21714080 Interacción Persona-Ordenador, 21714057 Interconexión de Redes y 21714063 Programación Web.

Cádiz, a 14 de Febrero de 2024

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Firmado: _____

Anexo X

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO 2024**MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL****SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA**

APELLIDOS		NOMBRE	ASIGNATURAS	RESOLUCIÓN
CALVO	ACOSTA	MANUEL JESÚS	- DISEÑO Y SIMULACIÓN DE PROCESOS QUÍMICOS - OPERACIONES DE SEPARACIÓN	FAVORABLE
GUTIÉRREZ	MÁRQUEZ	JULIA	- DISEÑO ELECTRÓNICO	FAVORABLE

Anexo XI

Revisión catálogo de asignaturas reconocibles en estancias de movilidad (14-02-24)

Escuela Superior de Ingeniería (UCA)	Gdansk University of Technology	GRADO	RESOLUCIÓN
Estructuras de Datos no Lineales	Algorithms and Data Structures, PG_00047652	GII	FAVORABLE
Diseño de Algoritmos	Algorithms and Data Structures, PG_00042217	GII	FAVORABLE
	Algorithms and Data Structures, PG_00058919		
Bases de Datos	Databases, PG_00058851	GII	FAVORABLE
Ingeniería del Software	Software Engineering, PG_00044135	GII	FAVORABLE
Programación Orientada a Objetos	Object-oriented Programming, PG_00047644	GII	FAVORABLE

Escuela Superior de Ingeniería (UCA)	Kingston University	GRADO	RESOLUCIÓN
Interconexión de Redes	Networking Concepts (CI5210) Solo segundo semestre	GII	FAVORABLE
Interconexión de Redes de Computadores	Networking Concepts (CI5210)	GII	FAVORABLE

Escuela Superior de Ingeniería (UCA)	ISLA – Instituto Politécnico de Gestão e Tecnologia	GRADO	RESOLUCIÓN
Análisis de Algoritmos y Estructuras de Datos	Algoritmos e Estructuras de Datos / Algorithms and Data Structures	GII	FAVORABLE

Anexo XII

CRITERIOS VINCULADOS CON LA MATRICULACIÓN DE LOS CRÉDITOS QUE CONFORMAN LA FORMACIÓN AVANZADA EN EL GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA (CURSO 2024-2025)

La CGC aprueba una serie de criterios vinculados con la matriculación de los créditos que conforman la formación avanzada en el Grado en Ingeniería Informática:

1. El alumno se debe matricular de 24 créditos de entre:

- a) Cualquier asignatura de otra tecnología específica que no haya sido elegida por el alumno.
- b) Cualquier asignatura de otro Grado de la ESI que la CGC autorice.
- c) Se podrán reconocer, hasta un máximo de 6 créditos, por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- d) Se podrán reconocer créditos por la realización de estancias de movilidad.
- e) Se podrán reconocer prácticas en empresa hasta un máximo de 12 créditos.

2. Una vez superados todos los créditos que conforman la obtención del título, el alumno podrá contar con los siguientes reconocimientos:

- a) Segunda Tecnología Específica si superó los 48 créditos de una segunda Tecnología Específica distinta a la que hizo.

Puerto Real, a 14 de Febrero de 2024

EL SECRETARIO CGC

Fdo.: Víctor Pérez Fernández

CRITERIOS VINCULADOS CON LA MATRICULACIÓN DE LOS CRÉDITOS QUE CONFORMAN LA FORMACIÓN ADAPTABLE EN EL GRADO EN INGENIERÍA AEROESPACIAL (CURSO 2024-2025)

La CGC aprueba una serie de criterios vinculados con la matriculación de los créditos que conforman el módulo 6, formación adaptable, en el Grado en Ingeniería Aeroespacial:

1. El alumno se debe matricular de 16,5 créditos de entre:
 - a. Cualquier asignatura de las que integran el Módulo 6 de Formación Adaptable.
 - b. Cualquier asignatura de otra tecnología específica de tercer curso que no haya sido elegida por el alumno excepto:
 - 21716028 Mecánica del Vuelo
 - 21716029 Estructuras Aeronáuticas
 - 21716031 Aeronaves
 - 21716035 Vehículos Aeroespaciales
 - 21716037 Elementos Estructurales Aeronáuticos
 - 21716038 Sistemas de Propulsión Aeroespacial
 - 21716043 Motores de Aeronaves
 - 21716052 Mecánica del Vuelo
 - c. Cualquier asignatura de otro título de Grado de la ESI que la CGC autorice.
 - d. Se podrán reconocer créditos (hasta un máximo de 6) por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
 - e. Se podrán reconocer créditos por la realización de estancias de movilidad.
 - f. Se podrán reconocer prácticas en empresa hasta un máximo de 12 créditos.
2. Una vez superados todos los créditos que conforman la obtención del título, el alumno podrá contar con el reconocimiento de una segunda tecnología específica si hubiera superado los 54 créditos de una tecnología específica distinta a la que hizo en tercer curso.

Puerto Real, a 14 de Febrero de 2024

EL SECRETARIO CGC

Fdo.: Víctor Pérez Fernández

CRITERIOS VINCULADOS CON LA MATRICULACIÓN DE LOS CRÉDITOS QUE CONFORMAN LA FORMACIÓN ADAPTABLE EN EL GRADO EN INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DEL PRODUCTO (CURSO 2024-2025)

La CGC aprueba una serie de criterios vinculados con la matriculación de los créditos que conforman el módulo 5, formación adaptable, en el Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto:

El alumno se debe matricular de 30 créditos de entre:

- a) Cualquier asignatura de las que integran el Módulo 5. Formación Adaptable del itinerario 1. Diseño Creativo.
- b) Cualquier asignatura de las que integran el Módulo 5. Formación Adaptable del itinerario 2. Gestión del Producto.
- c) Cualquier asignatura de las que integran el Módulo 5. Formación Adaptable del itinerario 3. Multidisciplinar.
- d) Cualquier asignatura de las que integran los perfiles de intensificación industrial.
- e) Cualquier asignatura de otro Título de Grado de la ESI que la CGC autorice.
- f) Se podrán reconocer, hasta un máximo de 6 créditos, por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- g) Se podrán reconocer créditos por la realización de estancias de movilidad.
- h) Se podrán reconocer prácticas en empresa hasta un máximo de 12 créditos.

Puerto Real, a 14 de Febrero de 2024

EL SECRETARIO CGC

Fdo.: Víctor Pérez Fernández

CRITERIOS VINCULADOS CON LA MATRICULACIÓN DE LOS CRÉDITOS QUE CONFORMAN LA FORMACIÓN AVANZADA EN EL GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES (CURSO 2024-2025)

La CGC aprueba una serie de criterios vinculados con la matriculación de los créditos que conforman la formación avanzada en el Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales:

1. El alumno se debe matricular de 36 créditos de entre:

- a) Cualquier asignatura del módulo de Tecnología Industrial de 3º curso que no haya sido elegida por el alumno.
- b) Cualquier asignatura de las que integran el perfil multidisciplinar.
- c) Cualquier asignatura de las que integran los perfiles de intensificación industrial.
- d) Cualquier asignatura de otro Grado de la ESI que la CGC autorice.
- e) Se podrán reconocer, hasta un máximo de 6 créditos, por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- f) Se podrán reconocer créditos por la realización de estancias de movilidad.
- g) Se podrán reconocer prácticas en empresa hasta un máximo de 12 créditos.

2. Una vez superados todos los créditos que conforman la obtención del título, el alumno podrá contar con los siguientes reconocimientos:

- a) Perfil en Intensificación Industrial si superó los 18 créditos del bloque de dicho perfil.

Puerto Real, a 14 de Febrero de 2024

EL SECRETARIO CGC

Fdo.: Víctor Pérez Fernández

CRITERIOS VINCULADOS CON LA MATRICULACIÓN DE LOS CRÉDITOS QUE CONFORMAN LA FORMACIÓN AVANZADA EN EL GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA (CURSO 2024-2025)

La CGC aprueba una serie de criterios vinculados con la matriculación de los créditos que conforman la formación avanzada en el Grado en Ingeniería Eléctrica:

1. El alumno se debe matricular de 36 créditos de entre:

- a) Cualquier asignatura de las que integran el perfil multidisciplinar.
- b) Cualquier asignatura de las que integran los perfiles de intensificación industrial.
- c) Cualquier asignatura de otro Grado de la ESI que la CGC autorice.
- d) Se podrán reconocer, hasta un máximo de 6 créditos, por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- e) Se podrán reconocer créditos por la realización de estancias de movilidad.
- f) Se podrán reconocer prácticas en empresa hasta un máximo de 12 créditos.

2. Una vez superados todos los créditos que conforman la obtención del título, el alumno podrá contar con los siguientes reconocimientos:

- a) Perfil en Intensificación Industrial si superó los 18 créditos del bloque de dicho perfil.

Puerto Real, a 14 de Febrero de 2024

EL SECRETARIO CGC

Fdo.: Víctor Pérez Fernández

CRITERIOS VINCULADOS CON LA MATRICULACIÓN DE LOS CRÉDITOS QUE CONFORMAN LA FORMACIÓN AVANZADA EN EL GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL (CURSO 2024-2025)

La CGC aprueba una serie de criterios vinculados con la matriculación de los créditos que conforman la formación avanzada en el Grado en Ingeniería Electrónica Industrial:

1. El alumno se debe matricular de 36 créditos de entre:

- a) Cualquier asignatura de las que integran el perfil multidisciplinar.
- b) Cualquier asignatura de las que integran los perfiles de intensificación industrial.
- c) Cualquier asignatura de otro Grado de la ESI que la CGC autorice.
- d) Se podrán reconocer, hasta un máximo de 6 créditos, por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- e) Se podrán reconocer créditos por la realización de estancias de movilidad.
- f) Se podrán reconocer prácticas en empresa hasta un máximo de 12 créditos.

2. Una vez superados todos los créditos que conforman la obtención del título, el alumno podrá contar con los siguientes reconocimientos:

- a) Perfil en Intensificación Industrial si superó los 18 créditos del bloque de dicho perfil.

Puerto Real, a 14 de Febrero de 2024

EL SECRETARIO CGC

Fdo.: Víctor Pérez Fernández

CRITERIOS VINCULADOS CON LA MATRICULACIÓN DE LOS CRÉDITOS QUE CONFORMAN LA FORMACIÓN AVANZADA EN EL GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA (CURSO 2024-2025)

La CGC aprueba una serie de criterios vinculados con la matriculación de los créditos que conforman la formación avanzada en el Grado en Ingeniería Mecánica:

1. El alumno se debe matricular de 36 créditos de entre:

- a) Cualquier asignatura de las que integran el perfil multidisciplinar.
- b) Cualquier asignatura de las que integran los perfiles de intensificación industrial.
- c) Cualquier asignatura de otro Grado de la ESI que la CGC autorice.
- d) Se podrán reconocer, hasta un máximo de 6 créditos, por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- e) Se podrán reconocer créditos por la realización de estancias de movilidad.
- f) Se podrán reconocer prácticas en empresa hasta un máximo de 12 créditos.

2. Una vez superados todos los créditos que conforman la obtención del título, el alumno podrá contar con los siguientes reconocimientos:

- a) Perfil en Intensificación Industrial si superó los 18 créditos del bloque de dicho perfil.

Puerto Real, a 14 de Febrero de 2024

EL SECRETARIO CGC

Fdo.: Víctor Pérez Fernández

CRITERIOS VINCULADOS CON LA MATRICULACIÓN DE LOS CRÉDITOS QUE CONFORMAN LA FORMACIÓN AVANZADA EN EL DOBLE GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA E INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL (CURSO 2024-2025)

La CGC aprueba una serie de criterios vinculados con la matriculación de los créditos que conforman la formación avanzada en el Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial:

1. El alumno se debe matricular de 42 créditos de entre:

- a) Cualquier asignatura de las que integran el perfil multidisciplinar.
- b) Cualquier asignatura de las que integran los perfiles de intensificación industrial.
- c) Cualquier asignatura de otro Grado de la ESI que la CGC autorice.
- d) Se podrán reconocer, hasta un máximo de 6 créditos, por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- e) Se podrán reconocer créditos por la realización de estancias de movilidad.
- f) Se podrán reconocer prácticas en empresa hasta un máximo de 12 créditos.

2. Una vez superados todos los créditos que conforman la obtención del título, el alumno podrá contar con los siguientes reconocimientos:

- a) Perfil en Intensificación Industrial si superó los 18 créditos del bloque de dicho perfil.

Puerto Real, a 14 de Febrero de 2024

EL SECRETARIO CGC

Fdo.: Víctor Pérez Fernández

CRITERIOS VINCULADOS CON LA MATRICULACIÓN DE LOS CRÉDITOS QUE CONFORMAN LA FORMACIÓN AVANZADA EN EL DOBLE GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA E INGENIERÍA ELÉCTRICA (CURSO 2024-2025)

La CGC aprueba una serie de criterios vinculados con la matriculación de los créditos que conforman la formación avanzada en el Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería Eléctrica:

1. El alumno se debe matricular de 30 créditos de entre:

- a) Cualquier asignatura de las que integran el perfil multidisciplinar.
- b) Cualquier asignatura de las que integran los perfiles de intensificación industrial.
- c) Cualquier asignatura de otro Grado de la ESI que la CGC autorice.
- d) Se podrán reconocer, hasta un máximo de 6 créditos, por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- e) Se podrán reconocer créditos por la realización de estancias de movilidad.
- f) Se podrán reconocer prácticas en empresa hasta un máximo de 12 créditos.

2. Una vez superados todos los créditos que conforman la obtención del título, el alumno podrá contar con los siguientes reconocimientos:

- a) Perfil en Intensificación Industrial si superó los 18 créditos del bloque de dicho perfil.

Puerto Real, a 14 de Febrero de 2024

EL SECRETARIO CGC

Fdo.: Víctor Pérez Fernández

CRITERIOS VINCULADOS CON LA MATRICULACIÓN DE LOS CRÉDITOS QUE CONFORMAN LA FORMACIÓN AVANZADA / ADAPTABLE EN EL DOBLE GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DEL PRODUCTO (CURSO 2024-2025)

La CGC aprueba una serie de criterios vinculados con la matriculación de los créditos que conforman la formación avanzada en el Doble Grado en Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial y Desarrollo del Producto:

1. El alumno se debe matricular de 24 créditos de entre:

- a) Cualquier asignatura de las que integran el Módulo 5. Formación Adaptable del itinerario 1. Diseño Creativo.
- b) Cualquier asignatura de las que integran el Módulo 5. Formación Adaptable del itinerario 2. Gestión del Producto.
- c) Cualquier asignatura de las que integran el Módulo 5. Formación Adaptable del itinerario 3. Multidisciplinar.
- d) Cualquier asignatura de las que integran los perfiles de intensificación industrial.
- e) Cualquier asignatura de otro Grado de la ESI que la CGC autorice.
- f) Se podrán reconocer, hasta un máximo de 6 créditos, por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- g) Se podrán reconocer créditos por la realización de estancias de movilidad.
- h) Se podrán reconocer prácticas en empresa hasta un máximo de 12 créditos.

2. Una vez superados todos los créditos que conforman la obtención del título, el alumno podrá contar con los siguientes reconocimientos:

- a) Perfil en Intensificación Industrial si superó los 18 créditos del bloque de dicho perfil.

Puerto Real, a 14 de Febrero de 2024

EL SECRETARIO CGC

Fdo.: Víctor Pérez Fernández

Anexo XIII

LÍMITE DE PLAZAS TÍTULOS QUE SE IMPARTEN EN LA ESI CURSO 2024-2025

Se acuerda establecer los siguientes límites de plazas a partir de los datos de estudiantes de nuevo ingreso:

1. Grado en Ingeniería Eléctrica

- a) Nuevo ingreso: 45
- b) Estudiantes por cambio de Universidad y / o estudios universitarios (5%): 3 estudiantes
- c) Estudiantes de la Universidad de Cádiz con títulos que se imparten en varios Centros o Sedes (5%): 3 estudiantes
- d) Estudiantes extranjeros: 3 estudiantes

2. Grado en Ingeniería Electrónica Industrial

- a) Nuevo ingreso: 45
- b) Estudiantes por cambio de Universidad y / o estudios universitarios (5%): 3 estudiantes
- c) Estudiantes de la Universidad de Cádiz con títulos que se imparten en varios Centros o Sedes (5%): 3 estudiantes
- d) Estudiantes extranjeros: 3 estudiantes

3. Grado en Ingeniería Mecánica

- a) Nuevo ingreso: 55
- b) Estudiantes por cambio de Universidad y / o estudios universitarios (5%): 3 estudiantes
- c) Estudiantes de la Universidad de Cádiz con títulos que se imparten en varios Centros o Sedes (5%): 3 estudiantes
- d) Estudiantes extranjeros: 3 estudiantes

4. Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales

- a) Nuevo ingreso: 45
- b) Estudiantes por cambio de Universidad y / o estudios universitarios (5%): 3 alumnos
- c) Estudiantes de la Universidad de Cádiz con títulos que se imparten en varios Centros o Sedes (5%): 3 alumnos
- d) Estudiantes extranjeros: 3 alumnos

5. Programa Académico con Recorrido Sucesivo en Ingeniería Industrial

- e) Nuevo ingreso: 10

6. Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto

- a) Nuevo ingreso: 50
- b) Estudiantes por cambio de Universidad y / o estudios universitarios (5%): 3 estudiantes
- c) Estudiantes extranjeros: 3 estudiantes

7. Grado en Ingeniería Aeroespacial (Nuevo ingreso: 70)

- a) Nuevo ingreso: 70
- b) Estudiantes por cambio de Universidad y / o estudios universitarios (5%): 4 estudiantes
- c) Estudiantes extranjeros: 3 estudiantes

8. Grado en Ingeniería Informática

- a) Nuevo ingreso: 130
- b) Estudiantes por cambio de Universidad y / o estudios universitarios (5%): 7 estudiantes
- c) Estudiantes extranjeros: 3 estudiantes

9. Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto

- a) Nuevo ingreso: 10
Incluidos en el Grado en Ingeniería Mecánica, 5, y en el Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto, 5.
- b) Estudiantes por cambio de Universidad y / o estudios universitarios (20%): 2 estudiantes

10. Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial

- a) Nuevo ingreso: 20
Incluidos en el Grado en Ingeniería Eléctrica, 5, y en el Grado en Ingeniería Electrónica Industrial, 15.
- b) Estudiantes por cambio de Universidad y / o estudios universitarios (5%): 1 alumno

11. Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica

- a) Nuevo ingreso: 10
Incluidos en el Grado en Ingeniería Eléctrica, 10, y en el Grado en Ingeniería Mecánica, 0.
- b) Estudiantes por cambio de Universidad y / o estudios universitarios (10%): 1 alumno

12. Doble Grado en Matemáticas e Ingeniería Informática

- a) Nuevo ingreso: 10
Incluidos en el Grado en Ingeniería Informática, 5, y en el Grado en Matemáticas, 5.
- b) Estudiantes por cambio de Universidad y / o estudios universitarios (10%):
1 alumno

13. Master Universitario en Ingeniería Industrial

- a) Nuevo ingreso: 30

14. Master Universitario en Ingeniería de Fabricación

- a) Nuevo ingreso: 30

15. Master Universitario en Ingeniería Acústica

- a) Nuevo ingreso: 25

16. Master Universitario en Seguridad Informática

- a) Nuevo ingreso: 20

17. Master Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

- a) Nuevo ingreso: 30

18. Master Universitario en Investigación en Ingeniería de Sistemas y Computación

- a) Nuevo ingreso: 30

En los títulos donde procediese, en caso de no cubrirse las plazas, se habilitaría un plazo excepcional en el que estos estudiantes puedan presentar sus solicitudes de reconocimiento de créditos en el periodo ordinario de matrícula, con la finalidad de solicitar un cambio de estudios y/o Universidad en aquellas titulaciones donde hubiese vacantes.

Las plazas ofertadas, que no son de nuevo ingreso, en Grados no se detraen de la oferta inicial, mientras que la de los Másteres se detraen del total. El límite de plazas de admisión de estudiantes extranjeros en los distintos Másteres que se imparten en la ESI para el curso 2024-2025 fue aprobado en la CGC del 15-12-23 y en la Junta de Escuela de 18-12-23.

Anexo XIV

Código P04-ESI02 – Sistema de Garantía de Calidad ESI

**P04-ESI02 - PROCEDIMIENTO DE LOS
LLAMAMIENTOS ESPECIALES DE EXÁMENES**

Resumen de revisiones del procedimiento		
Núm.	Fecha	Modificación
1.0	14/02/2024	Versión inicial del procedimiento aprobado por la CGC

1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es el de detallar cómo se desarrollan los llamamientos de las convocatorias ordinarias de exámenes en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.

En la Universidad de Cádiz, de acuerdo con el *Reglamento por el que se regula el Régimen de Evaluación de los Alumnos de la Universidad de Cádiz*, existen tres convocatorias ordinarias: febrero, junio y septiembre (artículo 7). En cada una de estas convocatorias, los centros pueden establecer cuantos llamamientos estimen convenientes. En el llamamiento ordinario (en adelante, calendario de exámenes) puede ocurrir una coincidencia de un examen, de la misma titulación, el mismo día. Esta situación es la que da lugar, si existe un estudiante matriculado de ambas asignaturas, a la necesidad de la creación de un llamamiento extraordinario conocido como llamamiento especial.

Por otro lado, puede ocurrir que un estudiante no pueda, por un motivo justificado, concurrir al llamamiento ordinario teniendo que generar, el centro, un llamamiento extraordinario (coincidente o no con el llamamiento especial descrito anteriormente).

De cara a la organización de las convocatorias de estos llamamientos, en este procedimiento se detallan los pasos a seguir y las situaciones que pueden acontecer.

2. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Los documentos de referencia para este procedimiento son las versiones vigentes de los siguientes:

- Reglamento por el que se regula el Régimen de Evaluación de los Alumnos de la Universidad de Cádiz.
- Sistema de Garantía de la Universidad de Cádiz:
 - Procedimiento P04 – Proceso para la gestión de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

3. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

El calendario de exámenes del centro se publica con anterioridad al inicio del curso académico y al proceso de matriculación de los estudiantes por lo que no es posible incluir un calendario adicional de llamamientos extraordinarios. Estos se deben convocar durante el curso.

Una vez que se cierra el período de matriculación o el período de ampliación de matrícula tras la convocatoria de febrero, los estudiantes tendrán definidas las coincidencias de exámenes en cada una de las convocatorias. Estas coincidencias serán las susceptibles de generar un llamamiento especial.

Debido al elevado número de estudiantes, al elevado número de asignaturas de todos los planes de estudio que se imparten en la Escuela que deben tener una fecha de examen y a las restricciones impuestas por el calendario académico establecido por la Universidad de Cádiz, se hace necesaria una planificación previa de los llamamientos especiales por coincidencia de examen en el llamamiento ordinario.

De este modo, la Dirección del centro pondrá a disposición de los estudiantes, en cada convocatoria y con una antelación suficiente, un formulario que tendrán que rellenar indicando las coincidencias. Este formulario se comunicará mediante el uso de los medios oficiales: TAVIRA y página web.

Los plazos son los indicados en el apartado tres de este procedimiento.

Los casos susceptibles de generar llamamiento especial se resumen en la siguiente tabla. En la primera columna aparece el caso y en la segunda columna la documentación a entregar. En caso de tener que entregar documentación se deberá enviar, tan pronto como esté disponible, escaneada por correo electrónico a: ordenacion.esi@uca.es. En el asunto del correo se deberá indicar: 'Solicitud llamamiento extraordinario. Convocatoria (feb/jun/sep)' y en el cuerpo del correo se deberán incluir los siguientes detalles: nombre y apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, titulación que cursa, asignatura y exponer los detalles por los que se solicita el llamamiento extraordinario.

Se podrá solicitar la convocatoria de un llamamiento extraordinario en los siguientes casos:

Caso	Documentación a presentar
Coincidencia de exámenes, de un mismo plan de estudios, en el mismo día	No es necesario presentar documentación alguna. Será obligatorio rellenar el formulario enviado por la dirección de la Escuela.
Asistencia a actos en los que se represente, oficialmente, a la Universidad de Cádiz o la Escuela Superior de Ingeniería en la provincia de Cádiz: solo se considerará el día del evento.	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado o similar que acredite formar parte de la asociación u organización: deberá estar claro que la entidad pertenece a la Universidad de Cádiz. - Certificado o similar que indique la celebración del evento, fechas y conste su participación en el día especificado.
Asistencia a actos en los que se represente, oficialmente, a la Universidad de Cádiz o la Escuela Superior de Ingeniería fuera de la provincia de Cádiz. Se incluirán las fechas que dure el evento más un día antes y otro después.	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado o similar que acredite formar parte de la asociación u organización: deberá estar claro que la entidad pertenece a la Universidad de Cádiz. - Certificado o similar que indique la celebración del evento, fechas y conste su participación en el día especificado.

Asistencia a juicio el mismo día del examen	<ul style="list-style-type: none"> - Citación judicial en la que aparezca el nombre del estudiante y fecha.
Asistencia a evento deportivo como participante. Se incluirán las fechas que dure el evento más un día antes y otro después.	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado o similar del nombramiento como deportista de alto rendimiento. - Certificado o similar que indique la celebración del evento, fechas y conste su participación en el día especificado.
Asistencia a consulta clínica u hospitalaria el mismo día del examen. Si el facultativo no expide baja o reposo, no se considerarán más días. En caso de reposo o baja, deberá estar especificado, claramente, en el informe.	<ul style="list-style-type: none"> - Documentación acerca de la cita médica en la que aparezca el nombre del estudiante y fecha. - Informe del facultativo, en caso de reposo o baja.
Fallecimiento de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o sean pareja de hecho, en la fecha del examen o en los cuatro días anteriores.	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de defunción. - Libro de familia.
Ingreso hospitalario de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o sean pareja de hecho, en el día del examen y los dos días posteriores.	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado o similar de la situación. - Libro de familia.

En el caso de los llamamientos especiales, el/la estudiante debe presentarle al docente responsable del examen el justificante de haberse presentado al llamamiento ordinario de la asignatura coincidente. El modelo de justificante se encuentra en el anexo I.

4. CRONOGRAMA

El siguiente gráfico recoge el cronograma establecido para el procedimiento de solicitud de llamamiento especial por coincidencia de exámenes en el llamamiento ordinario:

Responsables	Actividades	Plazos	Registros
Dirección (Subdirección de Ordenación Académica)	Publicación formulario llamamientos especiales	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria de febrero: 1 de diciembre Convocatoria de junio: 15 de abril Convocatoria de septiembre: 15 julio. 	Formulario, TAVIRA y página web
Estudiante	Cumplimentar formulario	5 días hábiles	Respuestas formulario
Dirección (Subdirección de Ordenación Académica)	Publicación calendario llamamientos	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria de febrero: 21 de diciembre. Convocatoria de junio: 10 de mayo. Convocatoria de septiembre: 30 de julio. 	Correo electrónico y web
Estudiante	Entrega justificante	Día del examen del llamamiento especial.	Justificante (anexo I)

El siguiente gráfico recoge el cronograma establecido para el procedimiento de solicitud de llamamiento extraordinario por otro motivo:

Responsables	Actividades	Plazos	Registros
Estudiante	Solicitud de llamamiento	Hasta el último día de los llamamientos ordinarios en cada convocatoria.	Solicitud correo electrónico
Dirección (Subdirección de Ordenación Académica)	Respuesta a la solicitud	Hasta el último día de los llamamientos ordinarios en cada convocatoria.	Correo electrónico

5. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

INDICADORES:

- ISGC-P04-10: Grado de satisfacción del alumnado con la coordinación docente

EVIDENCIAS:

- Solicitudes de llamamientos extraordinarios.
- Calendario de llamamientos extraordinarios.

Anexo I.

Modelo justificante examen



Universidad
de Cádiz

Escuela Superior
de Ingeniería

**P04 -Proceso para la gestión de los procesos
de enseñanza-aprendizaje**

P04-ESI02 Procedimiento de los llamamientos
especiales de exámenes

**Sistema de Garantía de Calidad
Escuela Superior de Ingeniería**